



BASES LEGALES CONCURSO ENTRADAS CONCIERTO “CADENA 100 POR ELLAS” ORGANIZADO POR O2

Telefónica Móviles España, S.A.U (“**Telefónica**”) y con CIF 78923125 y domicilio social en Ronda de la Comunicación S/N, 28050, Madrid, compañía a la que pertenece O2, la cual organiza un Concurso (en adelante, el “**Concurso**”) en el que los ganadores podrán llevarse quince (15) **entradas dobles para la Edición 2023 del Concierto “CADENA 100 POR ELLAS”**.

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este Concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, O2 quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de los mismos.

PRIMERA.- El objetivo de este Concurso es promocionar la imagen y marca de O2.

SEGUNDA.- El periodo establecido para el presente Concurso comprenderá desde las 20:30h horas del 22 de octubre de 2022 hasta las 00:00 horas del 30 de noviembre de 2022 (en adelante, “**Periodo del Concurso**”). Pasado ese plazo declinará el derecho a obtener las entradas objeto de estas bases legales.

TERCERA.- Podrán participar todos aquellos asistentes al concierto 2022 que organiza Cadena 100 denominado “CADENA 100 POR ELLAS” el próximo sábado 22 de octubre en WiZink Center de Madrid que durante el Periodo del Concurso cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que sean clientes o no de O2 y/o de Telefónica.
- Que participen en este Concurso siguiendo la mecánica establecida en la base quinta.

CUARTA.- Para participar es necesario:

- Ser asistente con entrada al concierto CADENA 100 POR ELLAS del 22 octubre de 2022.
- El premio estará limitado a una sola persona por DNI.

QUINTA.- El premio consiste en la entrega de 15 entradas dobles entre los asistentes (30 entradas en total) para el Concierto “CADENA 100 POR ELLAS”, (en adelante el “**Concierto**”), que se celebrará en el año 2023.

La mecánica del Concurso consistirá en que los asistentes de la zona de gradas de WiZink Center tendrán una pancarta de O2 en su asiento cuando lleguen.



Quince (15) de ellas tendrán un código único y un QR con el que podrán conseguir dicha entrada doble. Durante un momento determinado del concierto presentadores de Cadena 100 explicarán a los asistentes que quince pancartas están premiadas.

Cada pancarta de estas características concretas vale por una entrada doble para el Concierto y en ella vendrá especificado un Código único y un enlace a una web donde se indicará como canjear la doble entrada. Dicha web bajo el dominio www.o2online.es/porellas

En esa web se indicará que se debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: porellas@o2online.es, con la siguiente información:

- Datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- El Código único que aparece impreso en la pancarta.

Si se recibiera el mismo código desde varias direcciones de correo electrónico diferentes primará en ese caso el que primero se haya enviado y ese será el ganador.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Concurso.

SEXTA.- Las entradas serán enviadas por parte de O2, una vez se reciban por parte del grupo organizador del Concierto (Grupo Abside) a los ganadores que cumplan con lo indicado en la base cinco de las presentes bases legales a través de la dirección de correo que cada uno de los ganadores del Concurso facilite cuando el Concierto esté próximo a su celebración.

SÉPTIMA.- En el caso de que los asistentes que obtuvieron la pancarta con código único no hayan redimido dicho código en la web antes del 30 de noviembre de 2022, tal y como se indica en la base quinta, perderán su derecho a la obtención de la entrada doble.

OCTAVA.- El premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

NOVENA.- Telefónica, o en su caso O2, y el grupo organizador del Concierto (Grupo Abside) se reservan el derecho de sustituir los premios por otros de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo deja de estar disponible a aquellos ganadores que hayan seguido el procedimiento establecido en las presentes bases legales. Los elementos específicos en qué consisten los premios quedan sujetos a la disponibilidad de los mismos y a la decisión razonable de Telefónica, o en su caso O2, y el grupo organizador del Concierto (Grupo Abside).

DÉCIMA.- Telefónica y O2 se reservan el derecho de no tomar en consideración en el Concurso a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, realicen actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Telefónica o, en su caso, O2 o cualquier entidad con la que tenga vinculación contractual con motivo de este Concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reservan el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.



DECIMOPRIMERA.- O2 está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

O2 no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

O2 no se responsabiliza en su caso de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

O2 no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibida con retraso.

O2 no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

O2 está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir el ganador o terceros durante el disfrute del premio.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en dicho Concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como, la aceptación del criterio que establezca Telefónica u O2 para resolver cualquier conflicto e interpretación de las mismas.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales de Telefónica u O2.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio por el concursante agraciado conlleva la autorización expresa a O2 para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

DECIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente Concurso finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo del Concurso.

DECIMOSEXTA.- O2 se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases legales.

DECIMOSÉPTIMA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, O2 le informa que los datos que facilite para participar en este Concurso no se utilizarán para ningún otro fin que no sea la entrega de las entradas cuando llegue el momento.

DECIMOCTAVA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Telefónica como O2 y los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario y la ley aplicable al presente concurso será la española

DECIMONOVENA.- Telefónica y/u O2 se excluyen de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización de la presente acción por parte de los participantes o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan acerca de sí mismos y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del servicio

VIGÉSIMA.- Los ganadores de los premios estarán obligados en su caso a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica o, en su caso, O2 a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales



derivadas de este Concurso. Telefónica o en su caso O2 pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas. El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

VIGESIMOPRIMERA.- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta y aceptación en la siguiente dirección: www.o2onlines.es/porellas